

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 7 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº//08/2015

VISTO:

la Ley 31,

El Memo Nº 592/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita la designación de Claudio Ernesto Nieva con el cargo de Auxiliar de Servicio y la promoción del agente Roberto Adrián Devia, con el cargo de Prosecretario Administrativo de 1°, para prestar funciones en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que cabe señalar que el agente Devia se desempeña como Oficial Mayor en el mencionado Departamento, conforme Res. Presidencia Nº 1001/14.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Promover al agente Roberto Adrián Devia, Legajo N° 5713, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1°, en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano.
- Art. 2°: Designar a Claudio Ernesto Nieva, DNI N° 16.737.193, con el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Departamento de Liquidaciones de Haberes del Ministerio Público dependiente de la Dirección General de Factor Humano.
- Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº//08 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura